MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Señores
C.I HOSPITAL CARE DISTRIBUTION S.A.S
NIT: 900271789-9
SHIRLEY YOHANA CÁRDENAS SERNA
CC. 43.119.667 de Bello Antioquia.
Carrera 69 No. 32 E 8. Medellín Antioquia
Tel: 3117199065
cihospitalcare@gmail.com
administracion@cihospitalcare.com

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN OFERTA No. 512-DMMED-2022 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN"** para la vigencia 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,1920 de 2015 y 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por la señora **SHIRLEY YOHANA CÁRDENAS SERNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.119.667 de Bello Antioquia, representante legal de **C.I HOSPITAL CARE DISTRIBUTION S.A.S,** con NIT. 900271789-9, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022, su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN"** para la vigencia 2022.

El suscrito, **Mayor OSCAR FERNANDO SÁENZ HAMON,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.186.137 expedida en Tunja – Boyacá, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2021315009973543 del 06 de Agosto de 2021 y en la Orden Semanal No. 037 art. 096 Literal A del 10 de Septiembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 0068 del 11 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Que la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022, cuyo objeto consistía en contratar en nombre de **La Nación-Ministerio de Defensa Nacional - Dispensario Médico de Medellín, NIT: 901.541.037-1** para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN"** para la vigencia 2022, está respaldada en la Ley de Presupuesto y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – CDP No. 51422 del 22 de junio de 2022, por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 recurso 10 CSF APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, por valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($50.000.000.00),** IVA INCLUIDO.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 21 de septiembre de 2022, conforme con el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022 y previa autorización por parte del competente contractual, fue publicada en el Sistema Electrónico para la

Powered by CamScanner

Contratación Pública – SECOPII la respectiva Invitación Pública junto con los Estudios Previos.

2. Que el día 26 de septiembre de 2022 se realiza la diligencia de cierre de las ofertas dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022, una vez que se realiza la apertura de los sobres por el principio de transparencia, publicidad y demás que rigen la contratación estatal, se tiene que se presentan los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	C.I. HOSPITAL CARE DISTRIBUTION S.A.S.

3. Que luego de la presentación de ofertas, cada uno de los Comités Evaluadores en lo Jurídico, Técnico y Económico, procedieron a rendir sus informes de evaluación, los cuales fueron publicados en el SECOPII el día 27 de septiembre de 2022, para efectos de traslado, subsanación y observaciones.

4. Que, de acuerdo a las evaluaciones, el oferente **C.I HOSPITAL CARE DISTRIBUTION S.A.S,** con NIT. 900271789-9, fue habilitado para continuar con el proceso.

5. Que el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en precedencia, el Ordenador del Gasto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR expresa e incondicionalmente la OFERTA presentada por **C.I HOSPITAL CARE DISTRIBUTION S.A.S,** con NIT. 900271789-9, ubicada en la Carrera 69 No. 32 E 8. Medellín Antioquia, tel.: 3117199065, correo electrónico cihospitalcare@gmail.com administracion@cihospitalcare.com, representada legalmente por la señora **SHIRLEY YOHANA CÁRDENAS SERNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.119.667 de Bello Antioquia, ya que se ajusta en forma integral a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022, cuyo objeto consiste en contratar en nombre de La Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Dispensario Médico de Medellín el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA LA REHABILITACION O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN"** para la vigencia 2022. El objeto del presente contrato de Aceptación de Oferta, se entiende de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 502-DMMED-2022 y la oferta presentada y aprobada al adjudicatario (la cual hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta).

OFERTA ECONÓMICA

En cuanto a la valoración de la propuesta económica:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	**OFERTA C.I. HOSPITAL**
1	42241703	APARATO LARGO BANDA PELVICA SIN ESTRIBO, ARTICULACION DE RODILLA Y CADERA EN POLIPROPILENO SOBRE MEDIDAS	Polipropileno, aluminio, correa de velcro	UNIDAD	613.403,00

Powered by CamScanner

2	42241705	APARATO LARGO SIN BANDA PELVICA EN POLIPROPILENO SOBRE MEDIDAS	Polipropileno, aluminio, correa de velcro	UNIDAD	405.506,00
3	42241702	ARNES DE PAVLIK SOBRE MEDIDAS	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Cómodas y ligeras. Fabricado en tela.	UNIDAD	47.317,76
4	49161707	BASTON CANADIENSE, CODERA ECUALIZABLE, CON DISEÑO ERGONOMICO,Y AJUSTABLE EN ALTURA,EXTENSION TELESCOPICA,BOTON PARA AJUSTE DE ALTURA,TAPON ANTIDESLIZANTE DE GOMA,ALUMINIO LIGERO	Codera ecualizable con diseño ergonómico y ajustable en altura > Extensión telescópica y botón para ajuste de altura > Tapón antideslizante de goma para una mejor tracción > Diseñado en aluminio ligero para facilitar el uso de la ayuda técnica	PAR	67.854,60
5	49161707	BASTON CANADIENSE EMPUÑADURA ERGONOMICA EN GOMA PAR	Elaboradas en aluminio de 1" de alta resistencia con acabado anoizado Soporte de antebrazo en termoplástico Maxilar anatómico suave en goma que se ajusta cómodamente a los contornos de la mano Antebrazo ajustable Parte inferior ajustable Diseño Izquierdo o derecho Disponible en tamaño médium y largo Con regatón antideslizante elaborado en caucho vulcanizado Importado	PAR	117.529,00
6	49161707	BASTON CONVENCIONAL	Bastón mango curvo tipo paraguas especificaciones: graduable en altura con sistema de pin, mango cubierto en foami.	UNIDAD	32.300,00
7	49161707	BASTON PARA INVIDENTE ADULTO BOLA DISTAL	Bastón para invidente ecualizable Especificaciones: cinta reflectiva, cordón para muñeca y bola distal	UNIDAD	69.274,18
8	49161707	BASTON PARA INVIDENTE PEDIATRICO, BOLA DISTAL	Bastón para invidente ecualizable Especificaciones: cinta reflectiva, cordón para muñeca y bola distal	UNIDAD	78.465,10
9	49161707	BASTON TRIPODE	Bastón 3 o 4 patas en aluminio base pequeña Especificaciones: graduable en altura con sistema de pin, mango cubierto en foami	UNIDAD	53.408,88
10	42242104	BRACE DE SARMIENTO PARA TIBIA Y PERONE	polipropileno y polietileno	UNIDAD	250.881,00
11	42242101	BRACE FUNCIONAL TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	polipropileno y polietileno, correa en velcro	UNIDAD	198.923,00
12	42242104	BRACE POSTOPERATORIO RODILLA CORTO	Características: De 61 cm Post - operatorio La bisagra permite controlar fácilmente el rango de movimiento con pasadores de seguridad. Extensión a: 0° a 75°, flexión a: 0° a 120°, con rango de 7,5°. Flexión de 0° a 120° con rango de 7,5°	UNIDAD	238.144,10

Powered by CamScanner

			Reduce la atrofia muscular y la pérdida de colágeno de los ligamentos. Composición: elaborado en material acolchado para mayor comodidad y correas de cierre de contacto KRIK para un ajuste seguro. Con bisagra para control de rango de movimiento, Corto de 50 cm.		
13	42242104	BRACE POSTOPERATORIO RODILLA LARGO	Características: De 61 cm Post - operatorio La bisagra permite controlar fácilmente el rango de movimiento con pasadores de seguridad. Extensión a: 0° a 75°, flexión a: 0° a 120°, con rango de 7,5°. Flexión de 0° a 120° con rango de 7,5° Reduce la atrofia muscular y la pérdida de colágeno de los ligamentos. Composición: elaborado en material acolchado para mayor comodidad y correas de cierre de contacto KRIK para un ajuste seguro. Con bisagra para control de rango de movimiento. Largo de 61 cm	UNIDAD	226.692,50
14	42242104	BRACE (SOPORTE DE RODILLAS FUNCIONALES) TIPO CTI DERECHO E IZQUIERDO SOBRE MEDIDAS	Estabiliza la rodilla durante el proceso de curación y evita los movimientos indeseables. También permite una transición controlada a carga de peso completa. La movilización temprana es la mejor manera de asegurarse de que podrá colocarse todo el peso en la rodilla en un corto plazo.	UNIDAD	597.000,00
15	25172131	CABESTRILLO ADULTO	USOS: Para lesiones de tejido blando. Inmovilizar el brazo durante el tratamiento de fracturas, torceduras o para uso post-operatorio. Inmovilización por lesión del manguito rotador. Descargar la articulación del hombro. Características: Ajustable, Limita movimientos. Composición: Fabricado en tela dril, almohadilla en tela bondeada y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	12.337,20
16	25172131	CABESTRILLO INMOVILIZAR DE HOMBRO CON BANDA ADULTO	Usos: Subluxaciones del hombro. Lesiones leves del hombro. Inmovilizar el brazo durante el tratamiento de fracturas, torceduras o para uso post-operatorio. Inmovilización por lesión del manguito rotador. Descargar la articulación del hombro. Características: Ajustable al cuerpo, Limita movimientos. Composición: Tela bondeada y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	28.148,0
17	25172131	CABESTRILLO NIÑOS	USOS: Para lesiones de tejido blando.	UNIDAD	15.428,20

Powered by CamScanner

			Inmovilizar el brazo durante el tratamiento de fracturas, torceduras o para uso post-operatorio. Inmovilización por lesión del manguito rotador. Descargar la articulación del hombro. Características: Ajustable, Limita movimientos. Composición: Fabricado en tela dril, almohadilla en tela bondeada y cierre de contacto sistema KRIK.		
18	25172131	CABESTRILLO NIÑOS CON BANDA INMOVILIZADORA	Usos: Subluxaciones del hombro. Lesiones leves del hombro. Inmovilizar el brazo durante el tratamiento de fracturas, torceduras o para uso post-operatorio. Inmovilización por lesión del manguito rotador. Descargar la articulación del hombro. Características: Ajustable al cuerpo, Limita movimientos. Composición: Tela bandeada y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	32.278,48
19	42211506	CAMINADOR ADULTO PLEGABLE SIN RUEDAS	Caminador Sencillo en aluminio Especificaciones: Liviano, con doble barra de soporte frontal, graduable en altura con sistema de pin	UNIDAD	114.377,35
20	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO ADULTO	Caminador tipo rollator en aluminio Especificaciones: Canastilla, Silla y freno de seguridad	UNIDAD	332.077,00
21	42211506	CAMINADOR CON SOPORTE PELVICO, RUEDAS GRADUABLES EN VELOCIDAD Y DIRECCION A LA MEDIDA DEL PACIENTE	Estructura plegable para su fácil transporte, en Acero o Aluminio, sobre medidas Acabado en Pintura electrostática y Cromado. Cuatro Ruedas de 4" giratorias con freno de pedal individual. Soporte para el cuerpo anatómico acolchonado, a nivel pélvico. Con apoyo posterior a nivel lumbar y correa de sujeción frontal. Graduación de altura para el Crecimiento. Tiempo de entrega de 30 a 40 días.	UNIDAD	2.097.453,00
22	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO PLEGABLE SIN RUEDAS	Caminador Plegable en aluminio con ruedas delanteras y topes de fricción posterior especificaciones: Liviano, con barra de soporte frontal, graduable en altura con sistema de pin	UNIDAD	117.704,38
23	42251701	CINTURON EN NEOPRENO PARA ORTESIS	Características: elaborado con material antideslizante en la parte inferior que permite sujetar adecuadamente el socket. Composición: elaborada en neopreno y material antideslizante, cinturón para prótesis.	UNIDAD	64.882,00

Powered by CamScanner

24	56112304	COJIN EN ESPUMA	Cojín para silla de ruedas, fabricado en espuma inteligente o en poliuretano de alta densidad, le permite sentarse más cómodamente y alivia la presión distribuyendo uniformemente el peso, sobre medida	UNIDAD	196.625,35
25	42242302	CODERA EN NEOPRENO	Características: provee calor terapéutico alrededor de la articulación del codo. Composición: neopreno, correa adicional para mayor soporte y fácil ajuste con cierre de gancho y felpa sistema KRIK.	UNIDAD	17.027,12
26	42242302	CODERA MEDIAL Y LATERAL	Características: Provee calor terapéutico alrededor del articulación del codo. Composición: neopreno y cierre de contacto de gancho y felpa sistema KRIK.	UNIDAD	18.168,60
27	42242302	CODERA PARA EPICONDILITIS	Características: provee calor terapéutico alrededor de la articulación del codo. Composición: neopreno, correa adicional para mayor soporte y fácil ajuste con cierre de gancho y felpa sistema KRIK.	UNIDAD	16.340,59
28	56112304	COJIN ANTIESCARA DE AIRE BAJO PERFIL	Cojín Anti escaras. Perfil Medio. Medidas: 46cm x 46cm, 18" x 18" celdas Pulgadas, compuesto de celdas de aire interconectadas de 7,5 cm de polivinilo, está indicado para usuarios que necesitan una leve protección de la piel. Este cojín es muy manejable y muy ligero, está diseñado para facilitar un ambiente cómodo, funcional y estable. Tiene un peso total de 0,4 kg, soportando un máximo de 114 kg.	UNIDAD	1.648.954,75
29	56112304	COJIN PARA ABDUCCION	Composición: poliuretano, tela bondeada, tela anti fluidos y cierre de contacto sistema KRIK, sobre medidas.	UNIDAD	53.000,00
30	56112304	COJIN COXIS	Características: reducen la presión al sentarse. Composición: poliuretano y elástico.	UNIDAD	40.258,7
31	42171607	COLLAR DE THOMAS	Cuello Thomas Referencia Pediátrico Infantil Adulto Usos: Esguinces crónicos de la columna cervical. Cervicalgia, artrosis y tensión muscular Latigazo cervical. Enfermedades reumáticas y/o degenerativas. Características: Mantiene la espina cervical en una posición neutra, permitiendo un mayor control de la cabeza. Composición: Espuma, forro en algodón y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	16.649,60
32	42241803	COLLAR FILADELFIA	Tallas: S - M - L Usos: Tendinitis cervical Osteoartritis y artritis	UNIDAD	25.500,00

D

Powered by CamScanner

			Espasmo muscular, músculo - ligamentos, fracturas, luxaciones, sub - luxaciones. Inestabilidad y traumas en la región cervical. Emergencias. Protección en postoperatorio, metástasis y especialmente en lesiones cervicales superiores C1-C2.Composición: Elaborado en Plastazote y cierre de contacto sistema KRIK.		
33	42242004	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO UNILATERAL	Características: Para el pie derecho y para pie izquierdo de acuerdo a referencia Alinea el primer dedo del pie. Composición: neopreno (caucho y goma), platina lateral en aluminio maleable, cierre de gancho y felpa KRIK en nylon.	UNIDAD	17.368,69
34	42242004	ELASTICO PARA MIEMBRO INFERIOR SOBRE MEDIDA	Características: Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%,	UNIDAD	204.000,00
35	53102401	ELASTICO TIPO GUANTE MIEMBRO SUPERIOR SOBRE MEDIDA	Características: Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente, Nylon100% Licra100%	UNIDAD	141.500,00
36	42241806	ESPIGA DE PULGAR BLANDA	Características: Ambidiestra Confortable Ajustable a su medida Composición: neopreno, tablilla metálica y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	21.062,00
37	42240811	FAJA COLOSTOMIA	Ajustable En Velcro, bolsa Y Barrera Convatec	UNIDAD	98.952,00
38	46182211	FAJA DORSOLUMBAR	Usos: Escoliosis Espondilitis anquisolante Aplastamiento de vertebras dorsales y lumbares. Cifosis Características: Restringe el movimiento posterior y anterior de la columna. Composición: elástico, férulas de aluminio, y cierre de contacto sistema KRIK	UNIDAD	69.960,80
39	46182211	FAJA LUMBOSACRA	Usos: Escoliosis Espondilitis anquisolante Aplastamiento de vertebras dorsales y lumbares. Cifosis Características: Restringe el movimiento posterior y anterior de la columna. Composición: elástico, férulas de aluminio, y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	69.960,80

Powered by CamScanner

40	46182211	FAJA LUMBOSACRA CON VARILLA LATERALES	Características: soporte y ajuste especifico. Composición: elástico, férulas de aluminio y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	71.174,85
41	46182211	FAJA TIPO CAMP	Características: soporte y ajuste especifico. Composición: elástico, férulas de aluminio y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	58.309,55
42	42241702	FERULA DE DENNIS BROWN SOBRE MEDIDA	aluminio, calzado infantil	UNIDAD	110.000,00
43	42132202	FERULA DE ZIMMER PARA INMOVILIZACION DE DEDOS	Características: Mantiene en posición la articulación de la falange sin necesidad de uso de cinta adhesiva. Diseño anatómico, fácil de colocar. Composición: fabricada en aluminio maleable y forrada con espuma suave y confortable.	UNIDAD	9.291,66
44	46182204	FERULA EN POLIPROPILENO PARA LESION DEL NERVIO RADIAL SOBRE MEDIDAS	polipropileno, velcro	UNIDAD	144.691,00
45	46182204	FERULA ESTATICA TIPO PALMETA ORTHOPLAST SOBRE MEDIDAS	Orthoplast	UNIDAD	122.247,00
46	46182204	FERULA ESTATICA TIPO PALMETA POLIPROPILENO SOBRE MEDIDAS	polipropileno	UNIDAD	121.000,00
47	46182204	FERULA NEOPRENO PARA QUERVEIN	Neopreno, velcro	UNIDAD	29.894,40
48	42132202	FERULA STACK PARA DEDO UNIDAD	características: Mantiene en posición la articulación de la falange sin necesidad de uso de cinta adhesiva. Diseño anatómico, fácil de colocar. Composición: fabricada en aluminio maleable y forrada con espuma suave y confortable.	UNIDAD	6.555,58
49	46182204	FERULA TIPO PALMETA EN POLIPROPILENO SOBRE MEDIDA	Polipropileno, velcro	UNIDAD	121.000,00
50	46182204	FERULA TUNEL DEL CARPO	Brace De Muñeca - Túnel Carpiano - Derecha o Izquierda Usos: Reducir/aliviar los síntomas del dolor por el síndrome de túnel carpiano y tendinitis. Inmovilización en posición funcional de la mano. Secuelas dolorosas e inflamatorias. Inestabilidad. Rehabilitación.Artritis.Características: compresión y estabilización. Composición: neopreno, férula de Aluminio y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	14.593,40

Powered by CamScanner

51	42211504	FERULA DE PONSETTI	Está formada por una barra a las que están unidas en 70 grados, unas botitas altas abiertas por la parte de delante en las que los dedos se dejan al descubierto, lo cual permite una dorso-flexión y a su vez mantiene estable el talón para evitar que el pie se deslice hacia arriba.	PAR	352.000,00
52	42132202	GUANTE DE GRADIENTE SILICONADO SOBRE MEDIDA	Material: Ortesis de preso terapia para manejo de cicatriz queloide, miembro superior tipo guante con gradiente de presión), compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente. Nylon100% Licra100%	UNIDAD	134.632,00
53	53102404	MEDIA ELASTICA CON LAMINA EN SILICONA SOBRE MEDIDA	Debajo de rodilla, Silicona.	UNIDAD	120.452,00
54	53102401	MEDIA PANTALON GRADIENTE 15-20 MMHG POR TALLA	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	PAR	116.182,00
55	42211502	MULETA ADULTO EN ALUMINIO GRADUABLES (PAR)	Centro reforzado que provee mayor fuerza de carga > Botón de ajuste de altura > Tapón antideslizante de goma reforzado para una mejor tracción > No requiere ensamble	PAR	68.466,29
56	42211502	MULETA PEDIATRICA	Centro reforzado que provee mayor fuerza de carga > Botón de ajuste de altura > Tapón antideslizante de goma reforzado para una mejor tracción > No requiere ensamble	PAR	60.986,40
57	46182101	MUÑEQUERA CONVENCIONAL	Características:Tablilla metálica palmar anatómica de 16 cm para dar estabilidad a la muñeca. Con férula en espica para soportar e inmovilizar el pulgar. Composición: neopreno, tablilla metálica de 16 cm y cierre de contacto de gancho y felpa KRIK para mejor ajuste.	UNIDAD	15.400,34
58	42241806	ORTESIS ANTERIOBRAQUIOPALMAR COMPLETA HASTA LOS DEDOS, SEPARADOR PARA CADA DEDO SOBRE MEDIDA	orthoplast, correa de velcro	UNIDAD	140.000,00
59	42241806	ORTESIS ANTEROBRAQUIOPALMAR EN POLIPROPILENO CANALETE ULNAR ACOLCHADA MATERIAL BLANDO SOBRE MEDIDA	polipropileno, correas velcro	UNIDAD	121.000,00
60	42241702	ORTESIS ANTIGENU VARO CON TORNILLO DE EXPANSION MEDIAL SOBRE MEDIDA SOBRE MEDIDA	polipropileno, espuma eva, tornillo espansor	UNIDAD	234.500,00

Powered by CamScanner

61	42241703	ORTESIS CADERA RODILLA PIES BILATERAL CON CINTURON BILATERALEN POLIPROPILENO ARTICULACION DE RODILLA CON BLOQUEO DE ANILLO	polipropileno, aluminio, correa de velcro	PAR	1.550.000,00
62	42242302	ORTESIS CODO DE TENISTA	Características: provee calor terapéutico alrededor de la articulación del codo. Composición: neopreno, correa adicional para mayor soporte y fácil ajuste con cierre de gancho y felpa sistema KRIK.	UNIDAD	14.590,59
63	42241704	ORTESIS DE RODILLA ARTICULADO ABIERTO	Polipropileno, aluminio	UNIDAD	140.000,00
64	42241807	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS ALUMINIO SOBRE MEDIDA	Material orthoplast con correas, velcro	UNIDAD	219.500,00
65	42241807	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE MTCF EN ORTHOPLAST SOBRE MEDIDA	material orthoplast con correas, velcro	UNIDAD	219.500,00
66	42241808	ORTESIS PARED ABDOMINAL	Características: soporte y apoyo abdominal. Composición: elástico, tela bondeada, férulas plásticas y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	47.845,68
67	46182208	ORTESIS POLIURETANO CON REALCE ESCAFOIDEO, CUÑA MEDIAL,BORDE LATERAL Y MEDIAL EXTENDIDO HASTA DEBAJO DE MALEOLOS,CUBRIMIENTO INTERNO MATERIAL BLANDO SOBRE MEDIDA	poliuretano espumas deportivas, cuero	UNIDAD	90.000,00
68	42241704	ORTESIS CORREA SUBROTULIANA	Usos: Síndrome de la condromalacia Tendinitis e inestabilidad de la rótula. Composición: neopreno, refuerzo tubular plástico y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	15.600,00
69	42241701	ORTESIS TOBILLERA ABIERTA	Usos: Prevención de lesiones deportivas. Esguinces leves de tobillo. Tendinitis. Post-operatorios. Recidivas. Composición: neopreno y cierre de contacto sistema KRIK	UNIDAD	16.185,55
70	42241701	ORTESIS TOBILLERA BOTIN ESTABILIZADORA	Polipropileno y/o neopreno	UNIDAD	64.611,87
71	42241701	ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO SOBRE MEDIDA	polipropileno, correa	UNIDAD	144.000,00
72	42241702	FÉRULA DE MILGRAM POLIPROPILENO SOBREMEDIDAS	Polipropileno, espuma eva correa cuero o velcro, flexión en 90° abducción en 45°.	UNIDAD	93.684,94
73	42241703	ORTOSIS LARGA EN POLIPROPILENO SIN ARTICULACION DE RODILLA, HORMA RECTA USO NOCTURNO SOBRE MEDIDA	Polipropileno, correa en velcro	UNIDAD	350.000,00

Powered by CamScanner

74	42241703	ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO TOBILLO PIE ARTICULADA DE CAÑA CORTA	Polipropileno, orthoplast, correa	UNIDAD	736.625,00
75	42241703	ORTESIS MIEMBRO SUPERIOR ANTEBRAZO Y MUÑECA MANO POSICION FUNCIONAL CON APERTURA DEL ESPACIO CUBITAL	Polipropileno, orthoplast, correa	UNIDAD	193.400,00
76		ORTESIS TOBILLO PIE EN FIBRA DE CARBONO	Fibra de carbono, correas	UNIDAD	1.305.675,00
77	46182208	PLANTILLA EN CAUCHO ESPUMA CON REALCE LONGITUDINAL, BOTON METATARSIANO PAR SOBRE MEDIDA	plantilla en caucho espuma con realce longitudinal, botón metatarsiano par	PAR	32.002,86
78	46182208	PLANTILLA EN SILICONA BARRA METATARSIANA (PAR)	plantilla en silicona barra metatarsiana (par)	PAR	39.492,00
79	46182208	PLANTILLA EN SILICONA SIN BARRA METATARSIANA	plantilla en silicona sin barra metatarsiana	PAR	39.047,00
80	46182208	PLANTILLA PARA DISCREPANCIA DE LONGITUD MMII SOBRE MEDIDA	plantilla para discrepancia de longitud mmii	UNIDAD	20.700,00
81	46182208	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDEO Y REALCE INTERNO EN MATERIAL BLANDO SOBRE MEDIDA	plantillas con realce escafoidea y realce interno en material blando	UNIDAD	22.500,00
82	46182208	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDEO Y REALCE INTERNO EN PLASTASOTE SOBRE MEDIDA	plantillas con realce escafoides y realce interno en plastasote	UNIDAD	30.300,00
83	46182208	PLANTILLAS TIPO TULIPS PAR	silicona	PAR	39.654,00
84	46182208	PROTESIS TIPO PLANTILLA PRIMER ARTEJO, MATERIAL FLEXIBLE,CON RELLENO DE ESPACIO AMPUTADO SOBRE MEDIDAS	Plastazote, polipropileno carbon,espuma.	UNIDAD	487.474,00
85	42241704	RODILLERA ESTABILIZADORA BARRAS LATERALES CON CENTRADOR DE ROTULA	Características: bisagras de inmovilización lateral Composición: bisagras de acero inoxidable, neopreno, refuerzo tubular plástico, cierre de contacto sistema KRIK en nylon.	UNIDAD	66.059,00
86	42241704	RODILLERA ROTULA CERRADA NEOPRENO	Características: aumenta el calor corporal disminuyendo inflamaciones. Composición: neopreno.	UNIDAD	35.089,43
87	42241706	CORRECTOR DE JUANETE POST – OPERATORIO	Características: X2 unidades. Lubrica la piel. Uso tópico. Para post-operatorio de juanete. Amortigua y protege. Lavable y reutilizable. Se adapta al pie. Con aceite mineral calmante. Composición: contiene una base de gel polímero reticulado en tres dimensiones y aceites minerales de grado médico, que suavizan, humectan y lubrican la piel.	UNIDAD	12.667,53
88	42241706	SEPARADOR EN SILICONA PARA HALLUX VALGUS	Usos: Absorbe los impactos y protege la protuberancia ósea Disminuye la presión evitando la	UNIDAD	6.000,00

Powered by CamScanner

			fricción Composición: gel polimero.		
89	42211508	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL EN LONA APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES	Silla de ruedas cromada con apoyabrazos y pies removibles o abatibles en lona o cordobán o vinilo. ruedas de 24"	UNIDAD	589.672,00
90	42211508	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL PEDIATRICA, PLEGABLE, LIVIANA, CON APOYABRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, PECHERA Y CINTURON PELVICO.	Silla de ruedas cromada con apoyabrazos y pies removibles o abatibles en lona o cordobán o vinilo. ruedas de 24"	UNIDAD	1.569.406,00
91	42211508	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR AUTOPROPULSION RUEDAS ANTIVUELCO, BAJO MEDIDAS	Silla tipo escritorio en aluminio de lujo apoya brazos y graduables, espaldar abatibles, descansa pies removibles, llanta neumática, rin radio, ruedas de 24" y delantera de 6", sistema antivuelco,cojineria en nylon	UNIDAD	1.057.256,20
92	42211508	SILLA DE RUEDAS LIVIANA BAJO MEDIDAS, LLANTAS TRASERAS DESMONTE RAPIDO, ANTIPINCHADURA, MARCO PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS	silla de ruedas liviana bajo medidas, llantas traseras desmonte rapido,antipinchadura,marco plegable,apoya brazos y apoya pies,llantas delanteras macizas	UNIDAD	2.301.258,00
93	42211508	SILLA DE RUEDAS PEADIATRICA EN ALUMINIO, PLEGLABLE Y BASCULANTE, APOYA BRAZOS AJUSTABLES, REPOSAPIES REMOVIBLES, SOPORTE CEFALICO Y LATERALES DE TRONCO, GRADUABLE Y COJIN ABDUCTOR, LLANTAS TRASERAS ANTIPINCHAZO DE DESMONTE RAPIDO, RUEDAS DEKLANTERAS 6 PULGADAS, REPOSAPIES ELEVABLE, RUEDAS ANTIVUELCO, RESPALDO ERGONOMICO CON CINTURON PELVICO Y ESCAPULAR, PERCHERA Y KIT DE CRECIMIENTO	silla de ruedas pediátrica en aluminio,pleglable y basculante, apoya brazos ajustables, reposapiés removibles, soporte cefálico y laterales de tronco, graduable y cojín abductor, llantas traseras anti pinchazo de desmonte rapido,ruedas delanteras 6 pulgadas, reposapiés elevable, ruedas antivuelco, respaldo ergonómico con cinturón pélvico y escapular,perchera y kit de crecimiento	UNIDAD	8.148.812,40
94	42211508	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, EN MATERIAL LIVIANO ESPALDAR BAJO, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS,LLANTAS TRASERAS REMOVIBLES,APOYA PIES MONOPODAL,CINTURON PELVICO.	Silla de ruedas sobre medida, en material liviano espaldar bajo, llantas delanteras macizas, llantas traseras removibles, apoya pies monopodal, cinturón pélvico.	UNIDAD	2.336.698,00
95	53102401	SOPORTE VENOSO AL MUSLO 30-40 mmHg SOBRE MEDIDAS	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	PAR	172.746,80
96	53102401	SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO COMPRESION 15-20 mmHg. (PAR) SOBRE MEDIDAS	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	UNIDAD	127.182,50
97	53102401	SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO COMPRESION 20-30	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente	UNIDAD	115.500,00

Powered by CamScanner

		mmHg. (PAR) SOBRE MEDIDAS	Nylon100% Licra100%		
98	53102401	SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA COMPRESION 15-20 mmHg. (PAR)	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	PAR	52.278,55
99	53102401	SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA COMPRESION 20-30 mmHg. (PAR) ESTANDAR	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	UNIDAD	65.321,42
100	53102401	SOPORTE VENOSO MEDIA PANTALON COMPRESION 20-30 mmHg. (PAR) SOBRE MEDIDAS	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	UNIDAD	165.614,00
101	42241709	ZAPATO ORTOPEDICO HORMA RECTA NIÑO PAR	cuero, badana	PAR	148.000,00
102	42241709	ZAPATO ORTOPEDICO PARA ADULTO	cuero, badana	UNIDAD	411.400,00
103	42241501	ZAPATO PARA YESO	Uso con el yeso. Composición: dril, eva y cierre de contacto sistema KRIK	UNIDAD	22.550,00
104	53102401	SOPORTE VENOSO A LA RODILLA 10-15 MM-HG PAR	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	PAR	57.277,33
105	10141611	CINTURON PELVICO PARA SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDAS	elaborado con material antideslizante en la parte inferior que permite sujetar adecuadamente	UNIDAD	71.500,00
106	42241702	MILGRAN DIFERENTES ANGULOS	polipropileno, espuma eva correa cuero o velcro	UNIDAD	88.700,00
107	42241802	CORSE TLSO SOBRE MEDIDA	Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno o termoplástico, caucho espuma, correas en reata, velcro.	UNIDAD	515.000,00
108	42241703	ORTESIS TOBILLO PIE RIGIDO PIE A 90° ACOLCHAMIENTO INTERIOR CORREA EN T ANTIVARO	polipropileno ,espuma, correa en velcro	UNIDAD	99.000,00
109	42241703	ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADO ASISTENCIA EN EXTENSIÓN MMII	polipropileno ,correa en velcro	UNIDAD	181.188,00
110	42142108	BOLSA GEL FRIO/CALOR 16X25 (ANCHO/LARGO)	Indicada para el alivio de contracturas, golpes e inflamaciones.	UNIDAD	10.827,11
111	42241806	ORTESIS EN POLIPROPILENO PARA DEDO PULGAR EN POSICION NEUTRA PARA TENOSINOVITIS DE QUERVAIN SOBRE MEDIDAS	polipropileno ,espuma, correa en velcro	UNIDAD	35.408,00
112	42241702	ORTESIS TIPO JEWETT	polipropileno ,espuma, correa en velcro	UNIDAD	208.107,00
113	42241802	ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO	Elaborado en polipropileno o termoplástico, caucho espuma, correas en reata, velcro.	UNIDAD	294.076,00
114	53102401	GUANTE CON MANGA PARA MANEJO DE LINFEDEMA MMSS GRADIENTE 30/40	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Lycra 100%	UNIDAD	75.887,97

Powered by CamScanner

115	42132202	ANILLOS EN OCHO METÁLICOS DEFORMIDAD DE DEDOS MMSS	Deformidad en cuello de cisne	UNIDAD	25.031,94
116	42242104	BRACE DE RODILLA ARTICULACION LIBRE AJUSTE UNIVERSAL	Vendaje en forma de funda abierta y ajustable. Articulaciones libres (barras laterales en forma de bisagra), sin topes, para lograr la estabilidad lateral y medial de la rodilla y la patela y brindar protección en el tratamiento de ligamentos cruzados anterior y posterior, controlando el movimiento de hiperextensión hasta alcanzar un ángulo máximo de 180 grados. Bandas de contacto proximal y distal (Superior e inferior), para evitar el deslizamiento de las barras laterales y dar mayor estabilidad a la patela. Posee un orificio patelar reforzado con espuma de neopreno, que funciona como centrador de rótula, previniendo el mal alineamiento patelofemoral y a largo plazo, la condromalacia patelar. Correas ajustables con cierres de contacto, para dar mejor compresión y uniformidad en la prenda al envolverla sobre la rodilla, ajustándose al contorno de cada persona.	UNIDAD	36.243,98
117	42132202	ORTESIS DIGITAL EN CANALETA PARA EXTENSION DE DEDOS MMSS SOBRE MEDIDA	Deformidad en dedos por artritis polipropileno	UNIDAD	30.800,00
118	42241703	ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO BIVALVO CON DESCARGA PATELAR PIE RIGIDO A 90°, SOBRE MEDIDAS	polipropileno, correa	UNIDAD	184.835,00
119	42241703	ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO BIVALVO CON DESCARGA PATELAR PIE ARTICULADO, SOBRE MEDIDAS	polipropileno, correa	UNIDAD	369.670,00
120	42241703	ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULACION SUIZA DE BLOQUEO Y DESBLOQUEO, SOBRE MEDIDAS	Son ortesis que se aplican sobre la pierna y el pie y su función principal es controlar la movilidad en la flexo-extensión a nivel del tobillo, y/o la estabilidad medio-lateral de varo-valgo, o la inversión-eversión. Elaborada en polipropileno, correa en velcro, barras estabilizadoras.	UNIDAD	1.490.000,00
121	42241703	ORTESIS CADERA RODILLA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO CON ARTICULACION SUIZA DE BLOQUEO Y DESBLOQUEO, SOBRE MEDIDAS	Son ortesis que se aplican sobre la cadera, pierna y el pie y su función principal es controlar la movilidad en la flexo-extensión a nivel de la cadera, tobillo, y/o la estabilidad medio-lateral de varo-valgo, o la inversión-eversión. Elaborada en polipropileno, correa en velcro, barras estabilizadoras, ajustable.	UNIDAD	1.650.000,00

Powered by CamScanner

122	42241703	ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO CON ARTICULACION DE RODILLA Y SISTEMA DE DESBLOQUEO CON CABLE, SOBRE MEDIDAS	Son ortesis que se aplican sobre la rodilla y el pie y su función principal es controlar la movilidad en la flexo-extensión a nivel de la cadera, tobillo, y/o la estabilidad medio-lateral de varo-valgo, o la inversión-eversión. Elaborada en polipropileno, correa en velcro, barras estabilizadoras, ajustable.	UNIDAD	1.490.000,00
123	42241703	ORTESIS CADERA RODILLA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO CON ARTICULACION DE RODILLA Y SISTEMA DE DESBLOQUEO CON CABLE, SOBRE MEDIDAS	Son ortesis que se aplican sobre la cadera, pierna y el pie y su función principal es controlar la movilidad en la flexo-extensión a nivel de la cadera, tobillo, y/o la estabilidad medio-lateral de varo-valgo, o la inversión-eversión. Elaborada en polipropileno, correa en velcro, barras estabilizadoras, ajustable.	UNIDAD	1.650.000,00
124	42211506	CAMINADOR CON RUEDAS DELANTERAS Y PATAS TRASERAS FIJAS DE ALUMINIO PLEGABLE PARA ADULTO	Estructura plegable para su fácil transporte, en Acero o Aluminio, sobre medidas Acabado en Pintura electrostática y Cromado. Dos Ruedas de 4" giratorias con freno de pedal individual. Graduación de altura para el Crecimiento. Tiempo de entrega de 30 a 40 días.	UNIDAD	142.000,00
125	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO, RUEDAS DELANTERAS Y PATAS TRASERAS FIJAS PARA ADULTO	Especificaciones: Canastilla, Silla y Dos Ruedas de 4" giratorias con freno de pedal individual.	UNIDAD	275.669,50
126	42211506	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y FRENO	Caminador Sencillo en aluminio Especificaciones: Liviano, con doble barra de soporte frontal, graduable en altura con sistema de pin, cuatro Ruedas de 4" giratorias con freno de pedal individual.	UNIDAD	360.329,20
127	56112304	COJÍN EN ESPUMA CONTORNEADO CON BAJO RELIEVE ISQUIATICO Y SACRO CON BASE FIRME SOBRE MEDIDA	Cojín para silla de ruedas, fabricado en espuma inteligente o en poliuretano de alta densidad, le permite sentarse más cómodamente y alivia la presión distribuyendo uniformemente el peso.	UNIDAD	119.361,13
128	56112304	COJÍN EN GEL CON BASE DE ESPUMA	Cojín para silla de ruedas, fabricado con relleno de gel y espuma inteligente o en poliuretano de alta densidad, le permite sentarse más cómodamente y alivia la presión distribuyendo uniformemente el peso.	UNIDAD	115.123,00
129	56112304	COJÍN EN ESPUMA CONTORNEADO CON CUÑAS LATERALES PARA COMPENSAR OBLICUIDAD PELVICA SOBRE MEDIDAS	Cojín para silla de ruedas, fabricado en espuma inteligente o en poliuretano de alta densidad, le permite sentarse más cómodamente y alivia la presión distribuyendo uniformemente el peso.	UNIDAD	119.361,13
130	42242004	FUNDA ELASTICA CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 PARA AMPUTADO BAJO RODILLA SOBRE MEDIDAS	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	UNIDAD	123.000,00
131	42242004	FUNDA ELASTICA CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 PARA AMPUTADO SOBRE RODILLA	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	UNIDAD	160.667,00
132	53102401	FUNDA ELASTICA CON GRADIENTE DE PRESION	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente	UNIDAD	94.800,00

Powered by CamScanner

		30/40 PARA AMPUTADO MMSS, SOBRE MEDIDAS	Nylon100% Licra100%		
133	42242001	ORTOPROTESIS PARA AMPUTADO TRANSMETATARSIANO CON RELLENO EN ESPUMA, SOBRE MEDIDAS	plantilla protésica sustituyendo el segmento amputado, reconstrucción del arco transverso, elaborado en silicona, espuma.	UNIDAD	571.618,00
134	42242001	ORTOPROTESIS PARA AMPUTADO TRANSMETATARSIANO EN POLIPROPILENO CON RELLENO EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS	Las Órtesis actúan disminuyendo la presión vertical y la presión de cizallamiento Material: polipropileno. Espuma.	UNIDAD	258.734,00
135	42132202	DEDIL EN SILICONA	Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente Nylon100% Licra100%	UNIDAD	14.000,00
136	42191810	COLCHONETA ANTIESCARAS	su función es disminuir la presión que se genera en las zonas de apoyo. Elaborado por espuma, aire y plástico.	UNIDAD	712.293,00
137	25172131	CABESTRILLO TIPO AVION	Órtesis de hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45° para garantizar una excelente rehabilitación. Características: Ajustable, Limita movimientos. Composición: Fabricado en tela dril, almohadilla en tela bondeada y cierre de contacto sistema KRIK, espuma inyectada de alta densidad recubierta en material acolchado para mayor confort.	UNIDAD	105.000,00
138	42242104	BRACE POP DE RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR.	Composición: elaborado en material acolchado para mayor comodidad y correas de cierre de contacto KRIK para un ajuste seguro. Con bisagra para control de rango de movimiento.	UNIDAD	448.699,29
139	42241808	CORRECTOR DE POSTURA PEDIATRICO	La función del corrector es ejercer presión obligando al paciente a estar recto ya que le inmoviliza la clavícula a noventa grados, permite el alineamiento de la columna, mejorando la postura. Material: polipropileno, poliéster, velcro, Naylon, velcro, hebillas,	UNIDAD	25.514,28
140	60123502	GUANTE EN CUERO NIÑO	Protección y corrector de miembro superior mano Material: cuero, velcro.	PAR	31.494,00
141	60123502	GUANTE EN CUERO ADULTO	Protección y corrector de miembro superior mano Material: cuero, velcro.	PAR	31.494,00
142	53111501	WELKER LARGO	Diseñado para proporcionar protección y apoyo neumático para fracturas estables del pie y tobillo, esguinces graves en el tobillo, lesiones en los tejidos blandos, condiciones crónicas incluyendo fascitis plantar, fracturas metatarsianas, lesiones del antepié y del pie medio, bunionectomías y uso post-operatorio.	UNIDAD	257.180,65

Powered by CamScanner

143	56112304	COJIN ALTO PERFIL (ROHO)	Los cojines terapéuticos de ROHO están compuestos por celdas de aire interconectadas que proporcionan ajuste y baja deformación contra la presión del entorno, que ayudan a la prevención y curación de las úlceras por presión.	UNIDAD	1.638.990,67
144	42242104	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Vendaje en forma de funda abierta y ajustable. Articulaciones libres (barras laterales en forma de bisagra), sin topes, para lograr la estabilidad lateral y medial de la rodilla y la patela y brindar protección en el tratamiento de ligamentos cruzados anterior y posterior, controlando el movimiento de hiperextensión hasta alcanzar un ángulo máximo de 180 grados. Bandas de contacto proximal y distal (Superior e inferior), para evitar el deslizamiento de las barras laterales y dar mayor estabilidad a la patela. Posee un orificio patelar reforzado con espuma de neopreno, que funciona como centrador de rótula	UNIDAD	75.500,00
145	42241802	CORSET TORACOLUMBAR SOBRE MEDIDAS	Corset toraco-lumbar de hiperextensión de tres puntos de suspensión: esternal, púbico y toracolumbar Tres puntos de suspensión: esternal, púbico y toracolumbar,Ajustable,Elaborado en aluminio y vinil Equipado con hebilla para ajuste de hiperextensión	UNIDAD	419.000,00
146	46182204	FERULA ESTATICA DE MANO EN PROPILENO SOBRE MEDIDAS	Polipropileno	UNIDAD	121.000,00
147	46182204	FÉRULAS (ORTESIS) PARA EL TÚNEL CARPIANO BILATERAL	1. Brace De Muñeca - Túnel Carpiano - Derecha o Izquierda 2. Usos: Reducir/aliviar los síntomas del dolor por el síndrome de túnel carpiano y tendinitis. 3. Inmovilización en posición funcional de la mano. 4. Composición: neopreno, férula de aluminio y cierre de contacto sistema KRIK.	UNIDAD	28.671,01
148	46181504	CINTURA PELVICO EN NEOPRENO	Confeccionado con cinta de polipropileno y neopreno.	UNIDAD	72.000,00
149	46182101	MUÑEQUERA CONVENCIONAL CON SOPORTE ANTERIOR	Características:: Tablilla metálica palmar anatómica de 16 cm para dar estabilidad a la muñeca. 2. Con férula en espica para soportar e inmovilizar el pulgar 3. Composición: neopreno, tablilla metálica de 16 cm y cierre de contacto de gancho y felpa KRIK para mejor ajuste.	UNIDAD	33.250,00

Powered by CamScanner

150	42241703	ORTESIS TIPO MUÑEQUERA CON SOPORTE RIGIDO PALMAR MANO	Muñequera semirrígida con férula palmar Fixquick indicada para traumatismos de muñeca, esguinces, contusiones, tendinitis, síndrome del túnel carpiano e inmovilizaciones post-operatorias. Sistema de cierre patentado Boa para permitir ajustes milimétricos de forma sencilla. Férula palmar confeccionada en aluminio maleable y refuerzos dorsales rígidos de plástico. Muñequera fácil de colocar gracias a su tejido elástico dorsal.	UNIDAD	23.171,01
151	42241703	ORTESIS PARA TUNEL CARPIANO	Soporte palmar confeccionado en velour y algodón, con dos férulas de aluminio y dos bandas de elástico, ajustables con cierre de contacto, libre de látex. Cara Externa: 100% Velour Poliéster Cara Interna: 50% Algodón / 50% Poliéster Férula ROM: 100% Aluminio Elástico: 73% Poliéster / 21% Nylon / 6% Spandex Cierre de Contacto: 100% Nylon	UNIDAD	23.171,01
152	42241704	RODILLERA ABIERTA CON SOPORTES LATERALES	Rodillera en neopreno, con rotula abierta y soporte lateral	UNIDAD	67.500,00
153	42241704	RODILLERA EN NEOPRENO CON ESTABILIZADORES LATERALES EN SILICONA	Rodillera de neopreno de 4,5 mm con rótula abierta y ballenas espirales de refuerzo para estabilización lateral. Con rodete rotuliano de silicona.	UNIDAD	90.000,00
154	42241703	ORTESIS DE TOBILLO Y PIE BILATERAL SOBRE MEDIDAS	Las cintas elásticas de Push AFO son ajustables, permitiendo regular el grado de elevación dinámica del pie durante la fase de balanceo en función de las necesidades individuales del usuario. Al apoyar el talón, la función frenadora de las cintas elásticas proporciona un buen control de la flexión plantar, en polipropileno, correas Durante la fase de apoyo, Push AFO deja libre la flexión y extensión de la articulación del tobillo y permite activar la función (de reposo) de los gemelos durante la pronación del antepié. De este modo se produce un patrón de marcha eficiente y natural.	UNIDAD	288.000,00
155	46182204	FERULA EN ORTHOPLAST PARA APERTURA PROGRESIVA DE PRIMERA COMISURA MANO DERECHA	Orthoplast	UNIDAD	125.500,00
156	42241706	SEPARADOR DE HALLUX VALGUS	Hecho de material elástico transpirable, apto para cualquier pie tamaños. Almohadilla de gel médico suave y sólida que cubre el área del juanete para evitar que se frote contra el calzado.	UNIDAD	6.250,00
157	42241703	ORTESIS PARA TUNEL DEL CARPO	Soporte palmar confeccionado en velour y algodón, con dos férulas de aluminio y dos bandas de elástico, ajustables con cierre de contacto, libre de látex.	UNIDAD	19.532,21

Powered by CamScanner

158	46182208	PLANTILLAS PARA SOPORTE DE ARCO LONGITUDINAL EN POSICIÓN NEUTRA SOBRE MEDIDAS	Es la base de la plantilla por elementos y es la parte que proporciona rigidez al conjunto. suele estar fabricada tradicionalmente de cuero o cuero sintético (cuerolite, queralite) pero cada día se hace más con materiales sintéticos que aportan características nuevas como la capacidad de adsorción y el antideslizamiento.	UNIDAD	20.700,00
159	42241704	RODILLERA CON CENTRALIZADOR DE ROTULA, CON ORIFICIO QUE PROPORCIONA COMPRESIÓN	Dispositivo médico diseñado con el objetivo de proporcionar la compresión y el soporte necesarios para centrar y descargar la rótula, cuenta con una almohadilla centralizadora removible o ajustable según indicación médica y ayuda además a prevenir futuras lesiones y brindar soporte preventivo.	UNIDAD	25.674,40
160	42241703	ORTESIS PARA TUNEL CARPIANO BILATERAL	orthoplast, correa de velcro	UNIDAD	251.000,00
161	42241703	(ORTESIS DE TOBILLO - PIE LARGOS) APARATOS LARGOS	Fabricados bajo Rodin 4 y medidas anatómicas, Coseletes a muslo en polipropileno, barras de duro aluminio y acero unidades terminales en AFO dinámicas o fijas, ara debilidad de la musculatura de la pierna, alinea y da soporte al pie. Mejora la liberación del pie del suelo, favorece la flexión plantar fija y la dorsiflexión libre. Estos aparatos se elaboran a la medida	UNIDAD	144.000,00
162	46182101	MUÑEQUERA CON SOPORTE DE PULGAR EN ABDUCCIÓN	Muñequera confeccionada en material transpirable que permite regular la compresión y la tracción ejercida sobre el pulgar en función de las necesidades de cada paciente. Provista de una cincha elástica que permite la estabilización y abducción de la articulación metacarpofalángica del pulgar. Se incorpora como accesorio un rodete de silicona para aumentar y mantener la abducción de la articulación metacarpofalángica, evitando así la oposición del pulgar.	UNIDAD	37.958,79
163	42241703	ORTESIS EN NEOPRENO PARA EPICONDILITIS LATERAL #1 CODO DE TENISTA	1. Características: provee calor terapéutico alrededor de la articulación del codo. 2. Composición: neopreno, correa adicional para mayor soporte y fácil ajuste con cierre de gancho y felpa sistema KRIK.	UNIDAD	14.800,00
164	46182204	FERULA ESTÁTICA EN POLIPROPILENO-	polipropileno, correa, mano o pie	UNIDAD	121.000,00
165	42241703	ORTESIS TIPO BRACE DE TOBILLO RIGIDO SIN ARTICULACIÓN	polipropileno y polietileno	UNIDAD	215.000,00
166	42241703	ORTESIS EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON REACCIÓN A PISO MII SOBRE MEDIDA	Termoformable , correas	UNIDAD	195.000,00
167	53102401	MEDIAS DE COMPRESIÓN ALTO PANTALON 20/30	Pantimedia para dama, Preventivo, Refuerzo en puntera,	PAR	170.000,00

Powered by CamScanner

			Transparente, Médicamente recomendadas para el alivio del cansancio, dolor, inflamación y pesadez de las piernas, Reduce el volumen de las varices. Elástico afelpado de amplia elongación, evita el maltrato en la cintura, Costura plana de seguridad de 6 hilos en el panty, para mayor durabilidad, Refuerzo de la entrepierna en algodón/nylon con orificios de ventilación.		
168	53102401	MEDIAS DE COMPRESIÓN A LA RODILLA 15/20	Media hasta la rodilla para dama con refuerzo on talón y puntera, 4-G, Opaca, Médicamente recomendadas para el alivio del cansancio, dolor, inflamación y pesadez de las piernas, Reduce el volumen de las várices, Amplia puntera para libertad de movimiento de los dedos.	PAR	39.983,50
169	53102401	MEDIAS DE COMPRESIÓN A LA RODILLA 20/30	Media hasta la rodilla para dama y caballero, Refuerzo en talón y puntera abierta, Opaca. Incluye como accesorio una funda para postura, Médicamente recomendadas para aliviar el cansancio, el dolor y las piernas inflamadas, edemas y varices moderadas, Efectivas para el tratamiento de Post-escleroterapia. Refuerzo elástico en la parte superior muy confortable sin caucho, que evita oprimir el músculo, manteniendo la media en su posición.	PAR	79.854,60
170	53102401	MEDIAS A LA RODILLA 25/30	Media hasta la rodilla para dama y caballero, Refuerzo en talón y puntera abierta, Opaca.	PAR	103.100,00
171	53102401	MEDIA DE COMPRESIÓN PANTALON 15/20	Incluye como accesorio una funda para postura, Médicamente recomendadas para aliviar el cansancio, el dolor y las piernas inflamadas, edemas y varices moderadas, Efectivas para el tratamiento de Post-escleroterapia.	PAR	96.847,02
172	53102401	MEDIAS DE COMPRESIÓN HASTA EL MUSLO 20/30	Refuerzo elástico en la parte superior muy confortable sin caucho, que evita oprimir el músculo, manteniendo la media en su posición.	PAR	88.139,97
173	53102401	MEDIAS 20/30 REGION INGUINAL	Media en alta compresión 20-30 Mmhg para Dama a la Cadera de la marca Medivaric en presentación Opaca, está en el mayor nivel de compresión, con los dedos descubiertos para facilitar su postura. Están indicadas para prevenir la formación de trombos en las piernas. Se deben utilizar bajo formulación médica.	PAR	114.900,00
174	42132202	GUANTE EXTENDIDO AL ANTEBRAZO CON GRADIENTE 20/30	1. Material Compresivo de acuerdo al vascular de cada paciente 2. Nylon100% 3. Licra100%	UNIDAD	141.500,00

Powered by CamScanner

175	53102401	MEDIAS DE COMPRESIÓN A LA RODILLA 20/30	Calcetines fáciles de poner, para mujer y hombre marca Athlon de compresión graduada elaborados con microfibra: hilos de alta calidad que aseguran la durabilidad del producto, mayor frescura y propiedades antibacteriales. Diseñados con una construcción anatómica avanzada, otorgando un efecto preventivo y terapéutico en quienes los utilizan, mejorando el flujo sanguíneo y la oxigenación de los tejidos.	PAR	68.104,60
176	53102401	MEDIAS DE COMPRESIÓN HASTA LA RODILLA 30/40	Media corta bielástica de compresión decreciente de 30 a 40 Mmhg, Con talón. Sin puntera. Forma anatómica	PAR	90.000,00
177	42241709	ZAPATO ORTOPEDICO HORMA RECTA NIÑO PAR	cuero, badana	UNIDAD	156.317,60
178	42241709	ZAPATO POSTOPERATORIO ADULTO	El guardapiés de pierna-pie es adaptable al paciente. La suela con control de movimiento y redistribución de la carga de presión descomprime significativamente la zona de lesión mejorando la marcha y el tiempo de cicatrización, Alto contrafuerte termoconformable, Parte superior del zapato de tejido microperforado, transpirable, lavable a 40° ,Cierres: 3 velcros	UNIDAD	27.000,00
179		PANTY MEDIA DE COMPRESIÓN /MEDIA TEXTURA TRANSPARENTE DAMA PRESION ENTRE 15/20	Medias de Compresión Media 15-20 mmHg ," Presentación Pantimedia Velada para mujer Con puntera cerrada, Medias Terapéuticas de Venta Libre, Elaborada en fibras especiales para aliviar el dolor, pesadez, Parestesias (entumecimiento, hormigueo), Las varices primarias (Arañitas o Telangiectasias) o del embarazo, Composición Polyamida 80% Elastano 20%, Ajuste perfecto. Compresión graduada decreciente del tobillo hasta la parte superior del muslo que favorece la circulación y el retorno venoso, Pantalón con Tejido Liso para Facilitar la postura y mayor comodidad. Puntera suave con costura plana, Delicada banda elástica para garantizar que no se enrolle en la cintura. Plantilla Pro circulación	PAR	94.200,00
180	53102401	MEDIA DE COMPRESIÓN 15 - 20 Mmhg, PARA CABELLERO, HASTA LA RODILLA PRESIÓN	En poliamida y elastano para un ajuste perfecto, autoajustable en la zona superior o de puño, no produce marcas ni torniquetes para garantizar mayor comodidad, compresión graduada decreciente del tobillo hasta la rodilla que facilita la circulación y el retorno venoso, realiza un ligero masaje en la planta del pie, generando una sensación de alivio y descanso, anatómico, con refuerzo para proteger el calzado.	PAR	53.489,26

Powered by CamScanner

181	53102401	MULETA ADULTO EN ALUMINIO GRADUABLES (PAR)	1. Centro reforzado que provee mayor fuerza de carga 2. Botón de ajuste de altura 3. Tapón antideslizante de goma reforzado para una mejor tracción 4. No requiere ensamble	PAR	61.666,67
182	42211502	PLANTILLA CONVENCIONAL SOPORTE ESCAFOIDEO 16MM Y CUÑA POSTERIOR 4MM	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	32.002,86
183	42211502	PLANTILLAS TIPO UCBL BAJO MOLDE DE YESO ACOLCHADAS	Sobre medidas, en yeso	PAR	147.000,00
184	42211502	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDEO DE 10MM CON CUÑA POSTERO-MEDIAL DE 3MM	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	32.002,86
185	42211502	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDE DE 16MM CON CUÑA POSTERO-MEDIAL DE 4MM	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	32.002,86
186	42211502	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDEO DE 10 MMY CUÑA POSTERO MEDIAL DE 3MM	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	32.002,86
187	42211502	PLANTILLAS EN PLASTAZOTE/ ESPUMA ALTA ABSORCIÓN DE IMPACTO-BAJO MOLDE EN YESO - PAR	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha, En yeso	PAR	165.000,00
188	42211502	PLANTILLAS LARGAS CON ARCO Y BOTON EN SILICONA	Silicona de origen natural, Metatarsalgias, fascitis plantar, absorción de impacto. Posee elevación del arco y botón para metatarsios.	PAR	39.900,00
189	42211502	PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEO	Alivio del dolor de talón y apoyo: proporciona un apoyo relajante para el talón y el tobillo, las almohadillas de gel Vive Solé reducen eficazmente el dolor de pies causado por espolones de talón, espolones de hueso tendinitis y fascitis plantar. Perfecto para los que están en sus pies todo el día, las copas de talón elevan el talón para minimizar la fatiga en los pies, las piernas y la espalda.	PAR	33.000,00

Powered by CamScanner

190	42211502	PLANTILLAS ORTOPEDICAS SOBE MEDIDAS	Para todo tipo de patologías en los pies: pies planos, cavos, traumáticos, reumáticos, metatarsalgias, talalgias, fascitis plantares, espolones calcáneos,... en materiales blandos tipo flexible, semi-flexible, semi-rígido y rígido. La particularidad de nuestras plantillas es que todas se realizan sobre los moldes de cada pie del paciente. Calzado a medida para deformidades del pie.	PAR	137.306,00
191	46182204	PLANTILLAS EN PLASTAZOTE/ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN DE IMPACTO, SIN FATIGA	El plastazote es una espuma de polietileno reticulado de celda cerrada expandido por nitrógeno. Este nueva espuma ha sido producida para obtener una excelente absorción de impacto, así como una rápida y muy buena amortiguación, sin fatiga. No se deteriora como otros después de absorber la humedad del pié. Es muy blando y de tacto muy agradable, El proceso único de expansión por nitrógeno a alta presión crea una estructura celular uniforme, sin residuos de agente espumante en las paredes celulares, Totalmente libre de CFC (clorofluorocarbonos), HCFC (hidroclorofluorocarbonos) y VOC (Compuestos orgánicos volátiles).	PAR	172.900,00
192	42211502	PLANTILLAS TIPO TALONERAS EN GEL (TULIS)	Gel de silicona, están hechas de un material en gel de silicona que evita que los talones se rayen y se creen ampollas al usar ciertos tipos de zapatos.	PAR	33.000,00
193	42211502	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Este tipo de talonera es fabricada en espuma de plastazote o en silicona, y cuenta con un agujero que permite el ingreso de la osificación llamada espolón calcáneo, este agujero evita que el espolón calcáneo haga apoyo sobre superficie alguna y por ende evite la inflamación de la fascia plantar.	PAR	33.000,00
194	42211502	PLANTILLA CONVENCIONAL	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	38.600,00
195	42211502	PLANTILLA GOTAN METATARSIANA PRE IZQUIERDO	Las almohadillas de gel súper suaves ayudan a reducir la presión sobre los dedos de los pies y el metatarsiano, brindan la máxima comodidad al tejido sensible de su pie, y alivie el dolor de la bola del pie de manera rápida y efectiva, Estas plantillas acolchadas absorben el impacto y redistribuyen la presión en el área sensible de la bola de pie.	PAR	85.500,00

Powered by CamScanner

196	42211508	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL LIVIANO ESPALDAR BAJO, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS,LLANTAS TRASERAS REMOVIBLES,APOYA PIES MONOPODAL,CINTURON PELVICO.	Silla de ruedas sobre medida, en material liviano espaldar bajo, llantas delanteras macizas, llantas traseras removibles, apoya pies monopodal, cinturón pélvico.	UNIDAD	3.546.501,00
197	42211508	SILLAS DE RUEDAS CONVENCIONAL EN LONA APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES SOBRE MEDIDAS	Silla de ruedas cromada con apoyabrazos y pies removibles o abatibles en lona o cordobán o vinilo. ruedas de 24"	UNIDAD	767.908,00
198	42211508	SILLA DE RUEDAS LIVIANA BAJO MEDIDAS, LLANTAS TRASERAS DESMONTE RAPIDO, ANTIPINCHADURA, MARCO PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS	silla de ruedas liviana bajo medidas, llantas traseras desmonte rapido,antipinchadura,marco plegable,apoya brazos y apoya pies,llantas delanteras macizas	UNIDAD	1.282.908,00
199	42211508	SILLA DE RUEDAS PEADIATRICA EN ALUMINIO, CHASIS PLEGLABLE Y BASCULANTE, APOYA BRAZOS AJUSTABLES, REPOSAPIES REMOVIBLES, SOPORTE CEFALICO Y LATERALES DE TRONCO, GRADUABLE Y COJIN ABDUCTOR, LLANTAS TRASERAS ANTIPINCHAZO DE DESMONTE RAPIDO, RUEDAS DEKLANTERAS 6 PULGADAS, REPOSAPIES ELEVABLE, RUEDAS ANTIVUELCO, RESPALDO ERGONOMICO CON CINTURON PELVICO Y ESCAPULAR, PERCHERA Y KIT DE CRECIMIENTO, MESA DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS	Silla de ruedas pediátrica en aluminio, chasis plegable y basculante, apoya brazos ajustables, reposapiés removibles, soporte cefálico y laterales de tronco, graduable y cojín abductor, llantas traseras anti pinchazo de desmonte rápido, ruedas delanteras 6 pulgadas, reposapiés elevable, ruedas antivuelco, respaldó ergonómico con cinturón pélvico y escapular,perchera y kit de crecimiento y mesa de trabajo.	UNIDAD	11.950.000,00
200	42211508	SILLA DE RUEDAS LIVIANA BAJO MEDIDAS, LLANTAS TRASERAS DESMONTE RAPIDO, ANTIPINCHADURA, MARCO PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS	silla de ruedas liviana bajo medidas, llantas traseras desmonte rapido,antipinchadura,marco plegable,apoya brazos y apoya pies,llantas delanteras macizas	UNIDAD	2.329.239,10
201	42211508	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL EN LONA APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES	Silla de ruedas cromada con apoyabrazos y pies removibles o abatibles en lona o cordobán o vinilo. ruedas de 24"	UNIDAD	1.094.503,35
202	42211508	SILLA DE RUEDA GAMA MEDIA	Utilizadas para movilidad y accesibilidad, Se realiza sobre medidas personalizada, Chasis ó Marco, pegable, rígido y sobre medida, Espaldar – Respaldo rígido, reclinable, de tensión graduable, con soportes laterales de tronco.	UNIDAD	7.000.000,00

Powered by CamScanner

203	42211508	SILLA DE EVACUACIÓN PARA ESCALERAS	Fabricada en materiales de aleación de aluminio de alta resistencia. Con su Esctrutura ligera y flexible es ideal y segura para bajar escaleras. Sus cuatro ruedas son fáciles de mover en el suelo. Se utiliza principalmente para transportar de personas con limitaciones de movilidad en evacuaciones y situaciones de emergencias que requieran descenso por escaleras	UNIDAD	3.303.196,67
204	56112304	COJIN EN ESPUMA CONTORNEADO	1.Cojin para sillas de ruedas, fabricado en espuma inteligente o en poliuretano de ata densidad, le permite sentarse más cómodamente y alivia la presión uniformemente el peso	UNIDAD	343.755,00
205	42241704	RODILLERA EN NEOPRENO CON ESTABILIZADORES LATERALES EN SILICONA (1)	Rodillera de neopreno de 4,5 mm con rótula abierta y ballenas espirales de refuerzo para estabilización lateral. Con rodete rotuliano de silicona.	UNIDAD	90.000,00
206	42241701	ORTESIS DE TOBILLERA ABIERTA	USOS: Prevención de lesiones deportivas, esguinces leves de tobillo tendinitis	UNIDAD	15.500,00
207	46182208	PLANTILLA EN GEL PARA SOPORTE DE ARCO	Ortesis ortopédica externa tipo plantillas en gel con alza escafoidea, bilateral	UNIDAD	38.023,00
208	46182208	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDEO DE 10MM CON CUÑA POSTERO-MEDIAL DE 3MM SOBRE MEDIDAS	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	32.002,86
209	46182208	PLANTILLAS CON REALCE ESCAFOIDE DE 16MM CON CUÑA POSTERO-MEDIAL DE 4MMM, SOBRE MEDIDAS	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	32.002,86
210	46182208	PLANTILLA 1 CM REALCE IZQUIERDO, SOBRE MEDIDAS	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	PAR	34.187,78
211	42242004	FUNDA COSMETICA DESARTICULADO DE RODILLA, TRANSFEMORAL	Funda para amputación transfemoral tercio proximal derecho, la Cosmética Funcional también tiene propiedades protectoras, por ejemplo contra salpicaduras de agua, y recibe la presión al ponerte de rodillas en lugar de la articulación de rodilla. Esto te deja enfocarte en tus tareas	UNIDAD	181.666,40

Powered by CamScanner

212	42211610	SILLAS SANITARIAS SIN RUEDAS	Silla de wc para adulto, marco en aluminio o en acero , anticorrosivo y resistente al agua, graduable en altura , liviana, con apoya brazos y espaldar, plegable, permite situar la silla directamente sobre el inodoro o con pato según necesidades (medir el ancho del plato de ducha, y los laterales del wc para los casos en cuales se precisa la colocación de dicho producto sobre el wc)	UNIDAD	289.900,00
213	42211610	SILLA SANITARIAS CON RUEDAS	Silla de wc adulto, marco en aluminio, graduable en altura, liviana, con apoya brazos y espaldar, plegable, permite situar la silla directamente sobre el inodoro o con pato según necesidades (medir el ancho del plato de ducha y los laterales del wc para los casos en cuales se precisa la colocación de dicho producto sobre el wc) Ruedas antideslizantes con frenos traseros manuales.	UNIDAD	289.900,00
214	42211610	SILLAS SANITARIAS PEDIATRICAS	Silla de wc pediátrica, marco en aluminio, graduable , liviana, con sistema de basculamiento según necesidades, con apoya brazos y espaldar, plegable, permite situar la silla directamente sobre el inodoro o con pato según necesidades (medir el ancho del plato de ducha, y los laterales del wc para los casos en cuales se precisa la colocación de dicho producto sobre el wc), , con arnés de sujeción según necesidad, Ruedas según necesidad antideslizantes con frenos traseros manuales, kit de crecimiento.	UNIDAD	1.771.365,00

Parágrafo 1: El contratista no podrá subcontratar los servicios contratados

Nota 1: Aquellos bienes que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante concepto de la subdirección científica o por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrán prestar con cargo al contrato, para lo cual deberá presentarse cotización cuyo valor no podrá exceder los precios del mercado, los cuales se determinaran mediante solicitud de cotizaciones de otra entidad prestadora, a lo cual el contratista deberá sujetarse.

Nota 2: Las entregas se realizarán mediante la modalidad de suministro por lo cual no se encuentran discriminadas sus cantidades en razón que corresponde a las necesidades que se vayan presentando.

Nota 3: Material bajo medida como férulas y Órtesis no más de 05 días calendario, excepto férulas de postoperatorios que deben ser entregadas a las 24 horas siguientes de realizar la solicitud. Material bajo medida como sillas gama media, gama alta, coches neurológicos, zapatos ortopédicos, no más de 20 días hábiles. Para la prescripción de la fórmula para las sillas de ruedas de gama media y alta se solicitará apoyo técnico por parte de la entidad contratada en la junta de rehabilitación la cual se realiza el tercer miércoles de cada mes por el equipo interdisciplinar del DMMED.

-Las entregas de material sobre medidas se entregarán a los usuarios los cuales deben asistir a la cita de control con el médico tratante, así mismo se citará por parte del equipo interdisciplinar y el técnico a los usuarios de sillas de ruedas gama media y alta para revisión de la entrega.

Powered by CamScanner

-Todos los elementos deben ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Medellín, para ser verificado por el supervisor del contrato, una vez el paciente lleve la orden del servicio al domicilio del oferente. Las entregas los usuarios de cualquier material se deben anexar copia de la garantía del insumo y folleto de servicios donde se indique tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos y las garantías de cada uno de ellos y las precauciones especiales.

Nota 4: Los productos de apoyo en salud/ayudas técnicas sobre medidas, prescriptas por el médico especialista tratante de acuerdo con el Plan Individualizado de Tratamiento - PIT, deberán ser entregadas al usuario a través de una cita médica con el especialista formulante y el acompañamiento del técnico ortesista de la entidad contratada, un representante del Establecimientos de Sanidad Militar, el usuario y el cuidador si el caso lo amerita, dejando constancia mediante acta donde se soporte la entrega, posicionamiento y entrenamiento de la ayuda técnica junto con evidencia fotográfica

Nota 5: Los productos de apoyo prescriptos por el médico tratante y avalados por la Junta Central de Rehabilitación Funcional, se entregarán en cita de control con el usuario, familia o cuidador, médico especialista tratante y el técnico ortesista de la entidad contratada, certificando el cumplimiento de las característica técnicas registradas en la formulación médica, así mismo, se darán las instrucciones del correcto uso y mantenimiento del dispositivo, dejando constancia en acta de entrega (número de acta, serial (número de identificación del elemento) y registro fotográfico del elemento.

Nota 6: La empresa deberá entregar un soporte de entrega de los elementos de gama media, alta y alta tecnología entregados al usuario con firma del mismo.

Nota 7: La empresa realizara remodelación y cambios de elementos deteriorados: mantenimiento correctivo a las sillas de ruedas.

Tener en cuenta la importancia del ítem de realizar reparación de los elementos, por ejemplo:

Para caminadores: Desgate de contera.

Para bastones: Desgaste de empuñadura, desgaste de contera.

Para sillas de ruedas: Desgaste respaldo de sillas de ruedas, desgate de asiento, desgate de ruedas traseras y delanteras, desgastes de empuñaduras.

Revisión n de las sillas de ruedas cada 6 meses por un experto cada 6 meses o anual según contratación.

Nota 8: En las cláusulas del contrato, el proveedor se comprometerá a que los productos de apoyo en salud/ayudas técnicas sobre medidas de gama media, alta y alta tecnología, cuenten con un número serial, que incluya: número de contrato y número de identificación del elemento, el cual no podrá ser alterado o eliminado, con el fin de realizar su seguimiento.

Nota 9: En las cláusulas contractuales se deberá estipular que al momento de realizar la entrega de un insumo (Órtesis, sillas de ruedas, prótesis) el proveedor deberá entregar copia de la garantía del insumo junto con el folleto de servicios donde se indique el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos y las garantías de cada uno de ellos

Nota 10: Las sillas de rueda de gama media, alta de 5 años la garantía se deberá exigir por defecto de garantía, cubren la garantía así no queden adjudicados, mantenimiento correctivo

Powered by CamScanner

Marco estructural (chasis) para sillas de ruedas gama baja o media, mínimo 36 meses de garantía.
- Accesorios y tapicería para sillas de ruedas de gama baja o media, mínimo 12 meses de garantía.
- Sillas de ruedas neurológicas, gama media, alta y alta tecnología (sillas de ruedas eléctricas y motorizadas) deberán tener garantía, mínimo de 5 años de garantía sobre el chasis.
- Colchones y colchonetas antiescaras, mínimo 1 año de garantía por defectos de fabricación excluyendo desgaste o desgarro de superficie e insertos.
- Elevador de sanitario sencillo y sillas sanitarias, mínimo 6 meses de garantía.
- Silla de baño con ruedas, y/o autopropulsión, mínimo 12 meses de garantía.

Nota 11: Las sillas de ruedas de gama media, gama alta o alta tecnología, tendrán una garantía mínima de cinco (5) años, la cual se deberá exigir en casos de defectos por fabricación; así mismo se deberá solicitar a los proveedores el mantenimiento preventivo anual por el tiempo de garantía.

Nota 12: Las sillas de ruedas de gama estándar tendrán una garantía mínima de tres (3) años, la cual se deberá exigir en casos de defectos por fabricación; así mismo se deberá solicitar a los proveedores el mantenimiento preventivo anual por el tiempo de garantía.

NOTA 13: Cuando el Material que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a Recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del DMMED. Este hecho le será informado al contratista por escrito con seis (6) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Material. II. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Material que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por el DMMED o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa.

NOTA 14: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.

PARAGRAFO 2: REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	REQUISITO	CONDICION
1	INVIMA	El Dispensario Médico tendrá en cuenta únicamente las propuestas cuyos insumos tengan VIGENTE (con mínimo 1 año para su vencimiento) el Registro Sanitario expedido por el INVIMA al momento de la evaluación; para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del Registro Sanitario como del total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un Registro Sanitario por material o insumos ofertado. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995, así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos establecidos en el Decreto 677 de 1995. Los cuáles serán entregados en el momento de la entrega de los productos asignados; así mismo la propuesta deberá traer los registros INVIMA de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.

Powered by CamScanner

2	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION**	Debe anexar certificado de BUENAS PRÁCTICAS de MANUFACTURA si quien oferta es el fabricante, si los productos son importados, los oferentes deben presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), de acuerdo a establecido en el Decreto 4725 de 26 Diciembre de 2005.
3	**CARTA DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE MATERIAL**	Material bajo medida como férulas y órtesis no más de 05 días calendario, excepto férulas de postoperatorios que deben ser entregadas a las 24 horas siguientes de realizar la solicitud. Material bajo medida como sillas, coches neurológicos, zapatos ortopédicos, no más de 20 días hábiles. Material de línea blanda y prefabricada entrega inmediata. Las entregas de material sobre medidas deben hacerse en el taller con el visto bueno del supervisor del contrato. Todos los materiales deben ser entregados al Almacén Dispensario Médico, para ser verificados por el supervisor del contrato, una vez el paciente lleve la orden de servicio al domicilio del oferente. Las entrega los usuarios de cualquier material se debe anexar copia de la garantía del insumo y folleto de servicios donde se indique tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos y las garantías de cada uno de ellos y las precauciones especiales.
4	**CARTA DE COMPROMISO**	El proponente debe hacer seguimiento a los pacientes para la revisión a los productos de apoyo en salud (PAS) a los usuarios con elementos de gama media, alta y alta tecnología dos (02) veces por semestre.
5	**CARTA DE COMPROMISO**	Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal donde acredite que efectuara cambios de productos por calidad y será responsable por productos que no cumplan con las características requeridas según patología emitida por los profesionales del DISPENSARIO MEDICO, igualmente certificara el tiempo de garantía de los productos ofertados.
6	**PORTAFOLIO**	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO.**
7	**CERTIFICACIÓN DE CAMBIO POR PRÓXIMO VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS**	El oferente mediante certificación expresa suscrita por el representante legal, manifestará que los elementos de prótesis que le sean adjudicados serán cambiados por pronta fecha de vencimiento o baja rotación previa solicitud por parte del establecimiento de sanidad militar 1023.
8	**GARANTIA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del bien. 2. Que ampare el diseño de los bienes. 3. Que sea por un término no inferior a DOS (02) años, contados a partir del recibo a satisfacción, de la entrega de los bienes, que constara en acta suscrita por el supervisor y el contratista. NOTA: Esta garantía debe ser aportada por el proponente en documento independiente, debidamente suscrito por el oferente.
9	**TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA**	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del DMMED previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso Contractual. **NOTA**: La garantía técnica y término de respuesta debe ser aportada por el oferente, suscrita por él.
	RECURSO HUMANO	El proponente debe contar con un Técnico con formación y experiencia mínima de 02 años de protesista/ortesista o tecnólogo protesista/ortesista certificado por el Sena

Powered by CamScanner

10		con una experiencia mínima de 02 años. Así mismo, deberá contar con un terapeuta ocupacional el cual en la hoja de vida cuente con certificado de realización de férulas. Como también con un fisioterapeuta con experiencia entrenamiento y evaluación de sillas de ruedas.
		El proponente debe contar con un programa de capacitación permanente para todo el personal según las necesidades, con el fin de garantizar los procedimientos de elaboración y adaptación de los dispositivos médicos sobre medida.
11	**INFRAESTRUCTURA**	El proponente debe contar mínimo con las siguientes áreas y zonas y deben encontrarse en la misma dirección especificada.
		Área de atención al usuario: esta área debe contar con una zona de toma de medidas y moldes, la de adaptación de los dispositivos médicos y la de entrenamiento. Para ésta última debe permitir evaluar de manera activa, la alineación, las modificaciones y adaptaciones; así mismo debe permitir al usuario realizar ejercicios de entrenamiento en actividades básicas como caminar, subir y bajar escaleras, rampas y terrenos irregulares, cuando se trata de un miembro inferior, cuando haya lugar a esto. Para el caso de un miembro superior debe facilitar los ejercicios de entrenamiento para realizar las actividades cotidianas aprovechando los mecanismos que dan movimientos al brazo, sus articulaciones, mano y dedos, cuando haya lugar a esto. Para el caso de silla de ruedas se debe dar instrucción de manejo, monte y desmonte de ésta.
		Áreas de producción: En esta área se encuentran comprendidas, el taller, el almacenamiento de materias primas y productos terminados y el control de calidad
		Área administrativa: baños, vistieres, y sala de espera.
		Las áreas de atención al usuario y las administrativas del establecimiento deben cumplir con normas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

REGISTRO INVIMA: Si es fabricante, deberá adjuntar copia de certificados de Buenas prácticas de Manufactura, o certificado de Calidad Expedido por el INVIMA, o copia del acta de la última visita de la dirección Local de salud de la respectiva jurisdicción, que debe estar vigente. Si es distribuidor, o importador, certificado garantizando el cumplimiento del Decreto 4725 de 2005 y resolución 1478 de 2006, expedidos por INVIMA y demás entes reguladores.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos el valor total del contrato será de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($50.000.000.00),** IVA INCLUIDO, valor que incluye tributos, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato; este valor se entiendo como global y fijo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, invocadas con base en estas circunstancias.

ARTÍCULO TERCERO: FORMA DE PAGO: El MDN – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 90 (noventa) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato por parte del MDN – Dispensario Médico de Medellín. Este requisito debe ser plasmado en un documento de Entrada de servicios suscrito por el Supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Powered by CamScanner

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
PARÁGRAFO SEGUNDO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, realizará los pagos en la respectiva cuenta bancaria aportada por la entidad mediante certificación bancaria, Cuenta de ahorros No. 27473237933 de Bancolombia.

ARTÍCULO CUARTO: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato de la presente Aceptación de Oferta, se harán por escrito, directamente o por correo certificado o electrónico, así: Las que deba realizar el M.D.N. – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN se remitirán a la dirección. y/o e-mail que el oferente aportó en la propuesta respectiva, las que deba realizar el CONTRATISTA se remitirán a las instalaciones del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ubicado en la Carrera 77C No. 51-136 de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se realizará la entrega en las instalaciones del Dispensario Médico en la Ciudad de **Medellín - Antioquia** en la Carrera 77 C No.51-136. Barrio los Colores, mediante la entrada de los elementos al Almacén. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra), a partir de la suscripción del mismo, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de acuerdo a los requerimientos que determine el Dispensario Médico de Medellín.

ARTÍCULO SEXTO: PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA será el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes, término en el cual se realizará su liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra del DMMED, por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al DMMED.

ARTÍCULO OCTAVO: GARANTÍAS: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente Aceptación de Oferta, el CONTRATISTA se obliga a constituir mediante una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, y a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, y a satisfacción del mismo, una garantía única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento de la presente contratación, que cubra los siguientes amparos, vigencias y cuantías, así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

Powered by CamScanner

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y un (01) año más.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo duración de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula EL CONTRATISTA deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor no inferior a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato.

Nota: En caso de que el contratista cuente con una garantía de responsabilidad civil extracontractual que cumpla con los requisitos preestablecidos por el contratante, el mismo podrá aportarla con la certificación de cubrimiento del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato de la aceptación de oferta, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar **expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta estipulación, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de prórroga en el objeto de la presente Aceptación de Oferta, o aumento del valor, el CONTRATISTA deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente artículo.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 2.2.1.2.3.1.8. del decreto 1082 de 2015, la póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

ARTÍCULO NOVENO: RÉGIMEN SANCIONADOR: MULTAS. En caso de mora de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones legales vigentes, **EL MINISTERIO DEDEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. El monto de la totalidad de la (s) multa (s) no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MINISTERIO DEDEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** por el incumplimiento. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acto administrativo debidamente motivado, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** adeude al CONTRATISTA

a) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE

Powered by CamScanner

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o algunos de los otros requisitos, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** podrá declarar el incumplimiento y/o caducidad del contrato.

b) PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL **CONTRATISTA** pagará al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** a título de pena penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial definitivo, según corresponda, de los perjuicios que le cause al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios que se causen por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía de cumplimiento, en las condiciones en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 (o el que lo adicione, modifique o complemente)

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de causarse la sanción antes descrita y dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto el contratista autoriza al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** para hacer los descuentos correspondientes.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 concordantes, a las cuales se dará aplicación en su totalidad. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

Powered by CamScanner

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:
Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera:

a. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

b. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

c. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ARTÍCULO DECIMO: DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantará respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las sanciones aquí establecidas podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá cobrar el equivalente a la Cláusula Penal Pecuniaria, en el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Cumplir las obligaciones establecidas en el estudio previo, la Invitación Pública, las demás que se encuentren establecidas en la ley o se deriven de la presente Aceptación de Oferta, igualmente las siguientes: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, acreditar el pago de aportes para fiscales y demás establecidos por la Ley.

2. Al constituir las pólizas y garantías deberá cargarlas en la plataforma SECOP II.

3. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

5. En el caso que durante la ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definirla solución de mutuo acuerdo.

6. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizarlos respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 41de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentarlas respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado atenerlo.

8. Entregar un informe mensual de los insumos entregados, al supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato.

9. El proveedor deberá estar registrado en el Registro Único Tributario (RUT) mediante la responsabilidad con código 52 "facturador electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 2020.

10. El proveedor está obligado a presentar la facturación de forma electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones señalada en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Powered by CamScanner

11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado entre el día cinco (5) y veinte (20) de cada mes.

12. Deberá enviar la facturación correspondiente al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, especificando en el asunto la PCI así: 15-01-11-084, el número del contrato y el correo institucional del supervisor.

13. Una vez prestados los servicios a las obligaciones inherentes del contrato el contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II las facturas de los servicios prestados, dentro de los plazos establecidos, para poder realizar los pagos respectivos.

14. Aceptar el contrato, anexar y cargar la garantía única en SECOP II, dentro de los plazos establecidos.

15. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Cumplir las obligaciones establecidas en el estudio previo, la Invitación Pública, las demás que se encuentren establecidas en la ley o se deriven de la presente Aceptación de Oferta, igualmente las siguientes: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN se obliga a:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de junio de 2014.
6. Deberá elaborar los informes de supervisión y el acta de recibo a satisfacción y cargarlos en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos.
7. Deberá realizar seguimiento constante en la plataforma SECOP II del respectivo contrato hasta el momento de su liquidación.
8. Deberá elaborar el acta de liquidación y cargarla en la plataforma SECOP II.
9. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
10. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
11. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
12. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Forma parte integrante de la presente Aceptación de Oferta: 1 – SIIF – CDP **No. 51422** del 22 de junio de 2022, por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 recurso 10 CSF APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, por valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 50.000.000.00) IVA INCLUIDO**. 2. - Los estudios previos. 3 - La invitación pública. 4 - La oferta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada. 5 - Las normas imperativas sobre el tema. 6 - Todos los demás documentos que se desprendan y/o produzcan durante la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Señor **SS. HAUMER RIVERA NOVA** o quien haga sus veces, quien tendrá la obligación de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato conforme a lo establecido por el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría del Ministerio de Defensa.

En constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de octubre de 2022.

ORDENADOR DEL GASTO DMMED,

Mayor OSCAR FERNANDO SÁENZ HAMON
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

SUPERVISOR,

Sargento Segundo HAUMER RIVERA NOVA
Supervisor Aceptación Oferta No. 512

EL CONTRATISTA,

Yohana C

C.I HOSPITAL CARE DISTRIBUTION S.A.S, con NIT. 900271789-9
Representante Legal **SHIRLEY YOHANA CÁRDENAS SERNA**
CC. No. 43.119.667 Bello Antioquia

Vo. Bo: **PS. AB. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO**
Asesor Jurídico Contratación DMMED

Vo. Bo: **PS. DIEGO M. SÁNCHEZ LOAIZA**
Asesor Económico DMMED

Powered by CamScanner